Resolución, 3 de julio de 2014, de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se resuelve con carácter definitivo la fase regulada en el apartado 6.4 de la Convocatoria de Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para el alumnado que curse estudios de Educación Infantil (2.° Ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (1er. y 2.° Ciclo) durante el curso escolar 2013/2014.

Por Orden de 27 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para el alumnado de Educación Infantil (2.° Ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (1er. y 2.° Ciclo). Curso escolar 2013/2014. (BOPV de 16 de diciembre de 2013).

Por Resolución, 4 de junio de 2014, de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura se resolvió con carácter provisional la fase regulada en el apartado 6.4 de la mencionada convocatoria y el 18 de junio de 2014 se publicó en el tablón electrónico de anuncios de la página Web "euskadi.net", al mismo tiempo que se estableció el plazo para presentar alegaciones.

No habiéndose presentado alegaciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de la Convocatoria arriba mencionada

RESUELVO:

Primero: Aprobar, con carácter definitivo, la concesión de ayuda a los alumnos del Territorio Histórico de Bizkaia que cumplan los requisitos de la convocatoria.

El importe total asciende a dos mil seiscientos treinta y cuatro euros y sesenta y seis céntimos de euro (2.634,66).

Segundo: Ordenar que se hagan público en el tablón electrónico de anuncios de la página Web "euskadi.net" los listados de solicitantes a los que se les ha estimado y desestimado esta ayuda. Esta publicación surtirá los efectos de notificación individual.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes desde la publicación de la Resolución definitiva en el tablón electrónico de anuncios de la página Web "euskadi.net".

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de julio de 2014.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA ETA KULTURA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

Olatz Garamendi Landa
La Viceconsejera de Administración y Servicios